



Carmen Casasola Gómez-Aguado

Alameda Principal, nº 16, Planta 2 - 29005 Málaga

Teléfono: 952 06 28 88 Fax: 952 06 28 89

Correo Electrónico: notariacasasola@gmail.com

Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga

En Málaga, a ocho de junio de 2026.-

CARMEN CASASOLA GÓMEZ-AGUADO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga y despacho en Alameda Principal, número 16, planta 2.-

H A C E S A B E R

Que a instancia de DON MODESTO ANTONIO DEL PINO FERNANDEZ Y DOÑA JOSEFA PEREZ RAMIREZ, estoy tramitando un Acta por la que se pretende la reanudación del tracto registral interrumpido de una finca, con la siguiente descripción:

URBANA.-

URBANA.- PARCELA DE TERRENO, enclavada en el Carril de Las Castañetas, en el Lugar conocido por Roquero, Partido de Cupiana y Campanillas, del Término Municipal de Málaga, hoy calle Jacob, número cuarenta y siete.

Forma parte de la llamada Tercera Fase de la Urbanización Roquero. -----

Tiene una extensión superficial de QUINIENTOS OCHO METROS Y VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (508,26 m²).

Linda: Por su Frente, con la Carretera de Álora; por su Derecha, entrando, con el Carril de las Castañetas; por su

Izquierda y por su Fondo, con terrenos de la finca principal de que se segregó. -----

Esta finca forma una sola junto con la que se describe a continuación que sí se encuentra inscrita:-----

URBANA.- PARCELA DE TERRENO, enclavada en el Carril de Las Castañetas, en el Lugar conocido por Roquero, Partido de Cupiana y Campanillas, del Término Municipal de Málaga, hoy calle Jacob, antes número treinta y tres y hoy número cuarenta y siete. -----

Forma parte de la llamada Tercera Fase de la Urbanización Roquero. -----

Tiene una extensión superficial de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS Y SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (225,74 m²). -----

Linda: Por su Frente, con la Carretera de Álora; por su Derecha, entrando, con el Carril de las Castañetas; por su Izquierda y por su Fondo, con terrenos de la finca principal de que se segregó. -----

Sobre dicha parcela se encuentra construida UNA CASA que se describe así: -----

VIVIENDA UNIFAMILIAR enclavada en el Carril de Las Castañetas, en el Lugar conocido por Roquero, Partido de Cupiana y Campanillas, del Término Municipal de Málaga, que forma parte de la llamada Tercera Fase de la Urbanización Roquero, hoy calle Jacob, antes treinta y tres hoy número cuarenta y siete. -----

La parcela tiene una superficie de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS Y SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (225,74 m²). -----

Consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, estar, lavadero y trastero, con una superficie construida de CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (148,00 m²) y el resto de lo no edificado se destina a espacio libre o de desahogo.

Sus Linderos son los mismos de la parcela en la que se ubica, los cuales se dan aquí por reproducidos a todos los efectos. -----

FINCA RESULTANTE DE LA AGRUPACIÓN.-

URBANA.- PARCELA DE TERRENO, enclavada en el Carril de Las Castañetas, en el Lugar conocido por Roquero, Partido de Cupiana y Campanillas, del Término Municipal de Málaga, hoy calle Jacob, número cuarenta y siete. -----

Forma parte de la llamada Tercera Fase de la Urbanización Roquero. -----

Tiene una extensión superficial según catastro de SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (714,00 m²).

Linda: Al Frente (Norte), por donde tiene su entrada, con calle de su situación; Derecha (Oeste), entrando, con prolongación de calle Jacob; Izquierda (Este), entrando, en parte con la calle Bartolomé Escobedo y en parte con Finca El Cerradillo; y al Fondo (Sur), con la casa número 49 de la calle Jacob, propiedad de Don José Miguel Martos Pérez.

Sobre dicha parcela se encuentra construida UNA CASA que se describe así: -----

VIVIENDA UNIFAMILIAR enclavada en el Carril de Las Castañetas, en el Lugar conocido por Roquero, Partido de Cupiana y Campanillas, del Término Municipal de Málaga, que

forma parte de la llamada Tercera Fase de la Urbanización Roquero, hoy calle Jacob, número cuarenta y siete.

La parcela tiene una SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (714,00 m2). -----

Consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, estar, lavadero y trastero, con una superficie construida de CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (148,00 m2) y el resto de lo no edificado se destina a espacio libre o de desahogo. Sus Linderos son los mismos de la parcela en la que se ubica, los cuales se dan aquí por reproducidos a todos los efectos.

El requirente sostiene que se corresponde con la parcela catastral **1757101UF6615N0001BR**, y que junto a la finca ya inscrita que se ha descrito coincide plenamente.-

Todo ello se notifica en general a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicados por la pretensión del requirente.-

SE ADVIERTE de la existencia del plazo de un mes para comparecer en mi Notaria, sita en Málaga, Alameda Principal, número 16, planta 2ª, para exponer y justificar sus derechos de quienes se opongan a la pretensión del requirente.-

En Málaga, a ocho de junio de 2026.-



[Handwritten signature]